



Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se designa vocal del Tribunal Calificador de la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 10 de enero de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos, a través del Servicio Navarro de Empleo.

El artículo 20.3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en el que se regulan los órganos de selección, determina, entre otros aspectos, que en la composición de los Tribunales la totalidad de los mismos, a excepción del Presidente, deberá estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la plaza a cubrir.

El apartado 5º de las citadas bases determina que el Tribunal calificador de la convocatoria estará compuesto, entre otros, por un vocal y suplente a designar por el Comité de Empresa del personal del Ayuntamiento de Tafalla.

Previa oportuna comunicación, la representación sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de Tafalla comunica a los efectos oportunos que ninguna de las personas integrantes de dicha representación cumple el requisito de estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la plaza a cubrir, por lo que no designan vocal para formar parte del Tribunal calificador.

Ante la falta de designación por parte de la representación sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de vocal y suplente y conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, procede la designación de un funcionario del Ayuntamiento de Tafalla con titulación de igual o superior nivel académico como miembro del Tribunal Calificador.

Mediante Decreto 2/2023, de 11 de mayo, la Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla avocó la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y para la continuación de los procesos en curso.



Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2023 se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en dicha convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en que pudieran haber incurrido las personas aspirantes excluidas en la relación provisional y resueltas las mismas, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas así como su publicación en la página web del Ayuntamiento de Tafalla (www.tafalla.es) y en el tablón de anuncios de esta entidad, junto con la fecha, hora y lugar de realización de la prueba selectiva prevista en la convocatoria.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Designar al funcionario de nivel A de este Ayuntamiento D. Luis A. Autor Guembe, como vocal del Tribunal Calificador, (suplente a designar por el titular), de la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos (refuerzo), a través del Servicio Navarro de Empleo, ante la falta de designación por parte de la representación sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de vocal y suplente por no cumplir ninguno de sus integrantes con los requisitos exigidos para ello.

Segundo. – Aprobar la relación definitiva personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos, por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de Empleo, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.



Tercero.- Señalar que la composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

- Presidente: D^a Uxua Olcoz Velaz, Concejala del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: A designar por el titular.
- Vocal: D^a. Nekane Agreda Arróniz, Secretaria del Ayuntamiento de Tafalla
- Suplente: A designar por el titular.
- Vocal: D^a. Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: A designar por el titular.
- Vocal: D. Luis Angel Autor Gueembe, funcionario del Ayuntamiento de Tafalla, designado por el Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: A designar por el titular.
- Vocal-Secretaria: D^a Lourdes Galdeano, Graduado social del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: A designar por el titular

Cuarto.- Señalar como fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria, el día 25 de mayo de 2023 a las 9,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Tafalla, sitas en Plaza Navarra, 5 de Tafalla.

La convocatoria a la prueba será mediante llamamiento único al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, quedando excluidas del proceso aquellas personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal (www.tafalla.es) a los efectos oportunos.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución al vocal designado por el Ayuntamiento, al Departamento de personal, y a la representación del personal funcionario del Ayuntamiento de Tafalla a los efectos oportunos.

En Tafalla, El Alcalde, Jesus M^a Arrizubieta Astiz



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

ANEXO:

ADMITIDOS/AS:

ALONSO CAÑADA ANA LOURDES
ARRARAS ECHEVERRIA NEREA
ASIAIN LAPETRA NURIA
BLANCO BLAZQUEZ SUSANA
CACHO NUÑO PIEDAD
DE LA CAL GABARI ANA BELEN
ERICE GOÑI XABIER
FERNANDEZ CARBONELL IMANOL
LABAT ALDUNATE IKER
LASUNCION URDANIZ IRUNE
MATA MAYO IDOIA
MORENO ARAIZ INMACULADA
PEREZ GARCIA NEREA
SEVERIANO RECALDE ITSASO
VILLANUEVA BURDASPAR SARA

EXCLUIDOS/AS:

GUILLEN ARTAZCOZ ELENA (1)
GURPEGUI ALCALDE ANGEL (2)-(3)

Motivos exclusión.

- (1) Instancia presentada fuera de plazo.
- (2) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen y formalización de expediente.
- (3) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia fotocopia del justificante de inscripción como demandante de empleo o de mejora de empleo.